

SANTIAGO, 10 SET. 2010

RESOLUCION N° 05501 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por el Director de la Escuela de Geomensura mediante Memorándum N° 78 de 2010 y lo solicitado por el Director de Evaluación Académica en Memorándum N° 191 de 2010.



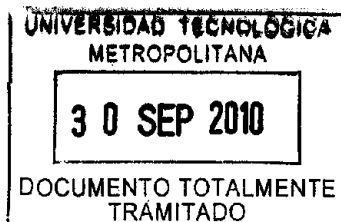
RESUELVO:

Modifícase en el punto II de la Resolución N° 034 de 2002, aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Geomensura, la expresión "28 asignaturas" por la expresión de "26 asignaturas".

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Dirección de Docencia
Unidad de Títulos y Grados
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Departamento de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería
Escuela de Geomensura

RPL/med.
EST



UTEM



Dirección de Evaluación Académica

MEMORANDO Nº 191

Página 1/1

A : **Sr. Roberto Pereira León**
DIRECTOR JURÍDICO

DE : **Sr. Ángel Fernández Canales**
DIRECTOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

REF : Respuesta a Memorándum Nº 137.

Santiago, 11 de agosto de 2010

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCIÓN JURÍDICA			
785	DÍA	MESES	AÑO
ENTRADA	02	8	10
SALIDA			
TRAMITE			

Estimado señor Director.

Junto con saludarlo, por medio del presente, doy respuesta a la consulta realizada por usted en el memorando de la referencia.

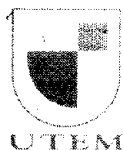
La Dirección de Evaluación Académica, habiendo realizado un estudio de dicha resolución señala que:

- Lo solicitado por el Director de la Escuela de Geomensura, don Luís del Canto Harboe, es acertado, puesto que la Resolución 034 de 04 de enero de 2002 señala que la Licenciatura en Ingeniería se obtendría habiendo cursado la cantidad de 28 asignaturas. Sin embargo, el detalle de las asignaturas, subdivididas en Área de Ciencias Básicas y Área de Ciencias de la Ingeniería, da como resultado de 26 asignaturas, como puede observarse en el punto I párrafo 1 de la Resolución 034 de 2002.
- Como señala la Sra. Directora de Docencia, este cambio debería ser válido sólo para los egresados de años 2002 a 2004, puesto que luego hay una nueva Resolución que modifica la anterior, 02134 de 2005, la que coincide con las 28 asignaturas, puesto que semestraliza las asignaturas de Cálculo en una Variable y Álgebra.

Sin otro particular, se despide cordialmente



ÁNGEL FERNÁNDEZ CANALES
DIRECTOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE GEOMENSURA

MEMORÁNDUM N° 78

A : Sr. Roberto Pereira León
Director Jurídico

DE : Sr. Luis del Canto Harboe
Director Escuela de Geomensura

REF. : Solicita modificar Resolución

FECHA : Santiago, 8 de Julio, de 2010.

Señor Director:

Junto con saludarle me dirijo a Ud. para solicitar la modificación de la Resolución No 034 del 4 de Enero de 2002, en el punto II, en que hace mención al Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, donde dice que el requisito es haber cursado y aprobado "28" asignaturas y debe decir "26", que son las indicadas en el mismo documento. La corrección solicitada es producto de una revisión efectuada por Dirección de Docencia y comunicada a esta Escuela en documento que se adjunta.

Le agradece su atención y saluda atentamente,

Luis del Canto Harboe
Director Escuela de Geomensura



LdelC/bvt

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
FACULTAD DE INGENIERÍA	
N° 634	09 07 2010
ENTRADA	
SALIDA	
TRAMITE	

MEMORANDUM N° 1.00028

A : SR. LUIS DEL CANTO HARBOE
DIRECTOR ESCUELA DE GEOMENSURA

DE : ANA ANGELA DA VIA BRAVO
DIRECTORA DE DOCENCIA

REF. : Lo que indica

FECHA : Santiago, 06 de Julio de 2010

C.C : Archivo

Sr. Director:

La presente es para solicitar a usted la revisión y posterior modificación, si procede, de la Resolución N° 034 del 04 Enero del 2002, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Geomensura, resolución que en el punto II, dónde se hace mención a la obtención del Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, dice que se requiere haber cursado y aprobado 28 asignaturas, al enumerarlas sólo hay 26 asignaturas que conforman el área de ciencias básicas y el área de ciencias en la ingeniería.

Cabe hacer presente que dicha modificación deberá regir sólo a aquellos alumnos con año ingreso 2002 hasta el 2004, ya que desde el año de ingreso 2005 en adelante, según la Resolución N° 02134 del 09 Junio 2005, las asignaturas de Álgebra anual pasa a ser Álgebra y Álgebra lineal semestrales y Cálculo en una Variable en Cálculo I y Cálculo II semestrales, siendo así el total de las asignaturas 28, tal como lo indica la Resolución 034 del 04 Enero del 2002.

Le saluda atentamente;



ANA ANGELA DA VIA BRAVO
DIRECTORA DE DOCENCIA

AADB/jso.-

